



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



MESA MINISTERIO 1-03-2023. CONVOCATORIA OEP 2022 LAJS E INFORMACIÓN SOBRE LA HUELGA

- STAJ reclama mejoras en las oposiciones al Cuerpo de Letrados A.J., especialmente en la promoción interna.
- STAJ vuelve a insistir al Ministerio que debe dictar una Instrucción de carácter vinculante en la que se deje claro que los funcionarios de cuerpos generales, que no están en huelga, pueden seguir trabajando con normalidad ejerciendo plenamente sus funciones.
- STAJ exige al Ministerio el reconocimiento a todos los efectos, incluido el retributivo, de todas las funciones que efectivamente desempeñan los funcionarios de todos los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, así como la necesidad de que cualquier mejora salarial o en condiciones laborales se extienda a todos y que se negocie en la Mesa sectorial y no en el comité de huelga.

Este miércoles 1 de marzo de 2023 se ha celebrado mesa sectorial del Ministerio de Justicia, en la que se han abordado dos temas, la negociación de la convocatoria de proceso selectivo de Letrados de la Administración de Justicia, correspondiente a la OEP 2022, así como información sobre la huelga que mantienen los Letrados A.J.

Negociación convocatoria proceso selectivo LAJS.-

En lo que respecta a la OEP 2022 de Letrados de la Administración de Justicia turno libre y promoción interna, desde **STAJ** hemos presentado alegaciones que se pueden resumir en los siguientes puntos:

Como alegación previa, hemos solicitado para promoción interna, la inclusión del 30% real de las plazas vacantes, para ello se deben sumar a las inicialmente ofertadas el equivalente al 30% de las plazas objeto del proceso selectivo de estabilización, puesto que la LOPJ no distingue el tipo de plazas. También se ha solicitado, la modificación inmediata de la LOPJ para que en el turno de promoción interna, la reserva de plazas sea de la mitad de las vacantes existentes. Junto con estas, se ha solicitado lo siguiente:

- Eliminación de la prohibición de concurrir por ambos turnos.
- Conservación de la calificación de los ejercicios para la siguiente convocatoria sin condicionantes a dicha reserva, y de aplicación automática sin necesidad de solicitud previa por el opositor.
- La descentralización de la realización de los ejercicios en distintas sedes y no exclusivamente en Madrid.
- Eliminación del examen oral para ambos turnos, sustituyéndolo por uno tipo test. En caso de mantenerse, hemos solicitado mejoras para su realización, con exposición de tres temas de cinco posibles, en lugar de tres de cuatro.
- Superación de los ejercicios de la oposición con el 50 por ciento de la máxima prevista para cada uno de ellos.
- Para el sistema de concurso oposición de promoción interna, la eliminación del límite de aprobados en la fase de oposición, ya que la puntuación final debe ser la suma de las puntuaciones de ambas fases para que en el turno de promoción interna nos encontremos ante un auténtico concurso oposición.
- Mayor valoración en el apartado de experiencia en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- Valoración del expediente académico en la licenciatura o grado en Derecho.
- La calificación final del curso teórico-práctico debe ser la de apto o no apto.

Todo lo anterior, son cuestiones que desde el **STAJ** se llevan reclamando de manera reiterada como mejoras necesarias a incorporar en las convocatorias de los procesos selectivos para el cuerpo de Letrados. El Ministerio manifiesta que las estudiará.

Información huelga Letrados de la Administración de Justicia.-

Como segundo punto del orden del día, se ha abordado la situación actual de la huelga que mantienen los Letrados de la Administración de Justicia, mediante la que reclaman la “adecuación salarial” de sus retribuciones a las nuevas funciones que desde 2009 han asumido, según su criterio.

Desde **STAJ**, hemos sido muy claros en cuanto a la situación que ha generado el conflicto iniciado el pasado 24 de enero, señalando que el Ministerio ha sido muy ineficaz en la gestión para la resolución del conflicto, siendo en este caso parte del problema, pese a la insistencia de **STAJ** mediante la presentación de dos escritos de fecha 9 y 16 de febrero, elevando consulta al Secretario General para que de manera clara y respetando el derecho a huelga, se diesen directrices y órdenes precisas sobre cuáles son las tareas y funciones que pueden -y deben- seguir desarrollando con normalidad los funcionarios y funcionarias de los cuerpos generales, puesto que el derecho de huelga de unos, no debe entrar en conflicto con el derecho y obligación de trabajar de los otros, que no están en huelga. La respuesta del Ministerio ante esto ha sido instarnos a señalar qué se está haciendo por parte de los Letrados, en vez de tomar el papel que le corresponde como gestor de unos y otros y dar las instrucciones necesarias para evitar lo que actualmente ya tenemos, que es un caos.

Hemos recordado al Ministerio que el acuerdo que se firmó el pasado diciembre del 2021, que supuso un incremento salarial para todos los Cuerpos de su directa gestión (Cuerpos generales de ámbito Ministerio, no transferidos, Cuerpos especiales, y Cuerpo de Letrados A.J.) vincula en el sentido de que cualquier mejora retributiva que tengan los Letrados como consecuencia de la huelga tiene efecto directo sobre el resto de cuerpos, si afecta a unos afecta a todos, y que el papel del comité de huelga en todo caso tiene validez únicamente para establecer el fin de la huelga y **todo lo que suponga negociación de mejoras salariales o en condiciones laborales se tiene que llevar a cabo en el foro adecuado, en este caso la Mesa Sectorial de Justicia del Ministerio**. Si en diciembre de 2021, tras un proceso muy complicado, con mentiras y promesas incumplidas por el Ministerio, se nos dijo que los incrementos salariales que finalmente se pactaron, incluidos los de los Letrados, no podían ser superiores, tampoco pueden serlo ahora salvo que hayan cambiado las circunstancias, en cuyo caso los incrementos deben abarcar a todos los cuerpos y no solo a uno.

Ha sido también necesario recordar el importantísimo e irremplazable papel que cumplen los funcionarios y funcionarias de los cuerpos generales en el desarrollo de toda la tramitación procesal, puesto que la realidad de los órganos judiciales es que el trámite se realiza de abajo hacia arriba, por lo tanto ha llegado el momento de hacer un reconocimiento real y efectivo a tal tarea, incluso en el plano retributivo. Además, no se puede olvidar que en el trabajo diario, se llevan a cabo multitud de funciones por “delegación” que en ningún caso tienen una contraprestación y que desde el **STAJ hemos reclamado que de una vez por todas eso se revise y se ponga ya en la mesa un nuevo reparto de funciones con carácter retribuido para los cuerpos generales**. Sin olvidar la necesidad de revisar el concepto de “fe pública”, que se despliega incluso para unos actos en los que quien la ejerce no está presente, debiendo por tanto ponerse en valor quién maneja efectivamente las aplicaciones informáticas de grabación de imagen y sonido y quién vela por su adecuado estado de utilización.

La huelga de los Lajs, totalmente legítima, ha pretendido convertir a los funcionarios en cómplices involuntarios como medida de presión para sus mejoras, pues sólo conminando a los demás a no trabajar, consiguen visibilizar el conflicto, que de otro modo probablemente habría pasado desapercibido. Desde **STAJ** por supuesto respetamos en todo caso el derecho a la huelga de cualquier trabajador, e incluso sus reivindicaciones salariales, que son las mismas que hacemos y reclamamos para todos los funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia, porque representamos a TODOS ellos. Por eso exigimos al Ministerio que convoque la Mesa sectorial para negociar esas mejoras y esos reconocimientos a las funciones que todos, y no sólo unos, realizamos.

STAJ, 2 de marzo de 2023